

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2220

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto alcaldicio N°2121 del 07 de julio 2025, subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°245 de fecha 24 de junio 2025 que indica contratar a funcionarios de DIMAO.
12. Ordinario N°286 de fecha 17 de julio 2025, que rectifica ordinario N°245.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°795 de fecha 23 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
14. Correo de Dimao, confirmando 27.5 horas semanales para los trabajadores PGE , enviado el día 29 de julio 2025.

CONSIDERANDO:

En el contexto del puesto de Capataz de la Municipalidad de Concón, dependiente de la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Áreas verde, informa que se requiere contratar a Freddy Raúl Llanos Díaz, oficio de Capataz, por su experiencia laboral en el área operativa en el servicio público de más de 2 años. En su experiencia laboral, se destaca en trabajo en equipo, compañerismo y buen trato hacia el resto. Desde 2023 hasta la fecha, Freddy a ocupado el cargo de Capataz, desarrollándose sin problemas en la ejecución de sus funciones. Considerando la necesidad del servicio, se requiere contratar a: Freddy Raúl Llanos Díaz, Rut: [REDACTED] Capataz, con experiencia laboral en el área operativa de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor, destacan; el compromiso, trabajo ardua excelente disposición para realizar trabajos encomendados.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios al **Sr., FREDDY LLANCOS DIAZ, RUT [REDACTED]** para prestar Servicios de **CAPATAZ** del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de julio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 horas, por un monto bruto total mensual de \$478.666 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato de Sr. Freddy Llanos Diaz, Rut [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútase al subtítulo 21 04 004 001 **“Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios, Programa Comunitario Ejecución Directa”**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

